

DECRETO de 2 de enero de 1942 por el que se nombra Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Ingeniero Jefe de primera clase de dicho Cuerpo, don Agustín Marín y Bertrán de Lis.

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector General, por ascenso de don Antonio Montenegro e Irisarri, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo establecido por los preceptos vigentes para el Cuerpo de Ingenieros de Minas,

Vengo en nombrar para la referida plaza, con antigüedad a todos los efectos de la del día diecinueve de diciembre último, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo, don Agustín Marín y Bertrán de Lis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 31 de diciembre de 1941 por el que se hace extensiva al personal técnico y auxiliar facultativo dependiente de la Dirección General de Ganadería la prórroga establecida en el párrafo 4.º del artículo 3.º de la Ley de 4 de junio de 1940.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—La autorización concedida al Ministro de Agricultura por Decreto de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta para utilizar la prórroga establecida en el párrafo cuarto del artículo tercero de la Ley de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta, en relación con determinado personal interino de la Dirección General de Agricultura, se hace extensiva a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios y personal complementario pecuario y similar de la Dirección General de Ganadería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA
Y SAENZ DE HEREDIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 30 de diciembre de 1941 por el que se procede a la renovación de la Mesa del Instituto de España.

Procediendo estatutariamente la renovación de la Mesa del Instituto de España a primeros del año próximo.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Nombro Presidente al Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, Don Leopoldo Eijo Garay, Académico de la Lengua; Vicepresidente primero al Excmo. Sr. Don Miguel Asín Palacios, Académico de la Historia; Vicepresidente segundo al Excmo. Sr. Don José García Sñérez, Académico de Ciencias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 30 de diciembre de 1941 por el que se autoriza a este Ministerio para disponer del material ferroviario de ancho inferior al normal cuando no sea utilizado en debida forma.

La restricción de los transportes por carretera y la insuficiencia de los ferrocarriles para atender las necesidades del tráfico aconsejan adoptar las disposiciones oportunas para obtener del material motor y móvil existente el máximo rendimiento, empleando circunstancialmente en los servicios insuficientemente dotados el que pudiera resultar paralizado.

Constituida la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con arreglo a la Ley de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, se ha conseguido que por lo que se refiere a las líneas de vía ancha se disponga de las condiciones de unidad de mando conveniente para que se realice dicho aprovechamiento, pero no ocurre lo mismo con los ferrocarriles de vía estrecha que atienden a satisfacer necesidades de transporte de sumo interés para la economía nacional, por lo que es pertinente acudir a remediar la situación sin perjuicio de los derechos de las Compañías concesionarias que puedan resultar afectadas.